

2022

QUINCENARIO

N° 292



ÍNDICE

03

¿Sabías que?

El nuevo ingreso al AIJCH está retrasado

04

Economía

Simplificando procesos para ir cerrando brechas: PEIP

08

Legal

El ansiado análisis de calidad regulatoria ex post

14

Ax+

Noticias y novedades de nuestros asociados

¿Sabías

que?

La construcción del Puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel es un proyecto ubicado en el Callao que permitirá descongestionar las vías urbanas y mejorar el acceso al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

- Es una obra pública a cargo de Provías Nacional
- Lleva más de seis años desde su registro en el banco de inversiones
- Fue priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad
- El costo de este proyecto creció 478% desde que se declaró su viabilidad en mayo 2017
- El proceso para la contratación de la ejecución de la obra principal inició su convocatoria en noviembre 2020 pero en diciembre de ese año fue postergado para ampliar el plazo de absolución de consultas y observaciones
- Volvió a convocarse en junio de 2021 y desde entonces hasta el 08 de marzo de 2022 se encuentra en etapa de registro de participantes. Esperamos que no haya más demoras para su adjudicación.



ECONOMÍA

The image features a stylized, abstract background. It consists of several overlapping, curved shapes. On the left, there is a light grey area. To its right, a large, vibrant blue shape curves upwards. Further right, a bright green shape curves downwards, overlapping the blue one. The overall composition is dynamic and modern, with a clean, sans-serif font for the word 'ECONOMÍA'.

Simplificando procesos para ir cerrando brechas: PEIP



Por:
Yovanna Ramírez
Jefa del área económica - AFIN

Ad portas del inicio de un nuevo año escolar, es lamentable apreciar que no se cumplan las condiciones mínimas requeridas para la mayoría de estudiantes. El 96%¹ de servicios educativos se encuentra con capacidad instalada inadecuada, es decir, requieren alguna intervención ya sea sustitución o reforzamiento, ampliación, acceso y calidad de servicios básicos, mobiliario y equipamiento o acondicionamiento para la accesibilidad de personas con discapacidad.

Asimismo, este año se continúa con la estrategia “Aprendo en casa” incorporando las modalidades presencial y semipresencial. No obstante, casi 25 000 instituciones educativas de primaria y secundaria no tienen acceso a Internet.

El Minedu estima que la brecha de infraestructura educativa asciende a S/ 111 mil millones², que equivale a más del triple del presupuesto total de educación³ para este año.

En el marco del Invierte.pe, las inversiones realizadas en educación básica ascienden a S/ 193 millones⁴, 76% de las cuales corresponden a intervenciones que tardaron hasta dos años entre la viabilidad o aprobación y el último devengado, y el 24% de las restantes que tomaron entre dos y más de tres años. Vale tener en cuenta que las intervenciones de menor duración fueron en promedio las de menor cuantía y, en su mayor parte, las de menor complejidad.

“ El Minedu estima que la brecha de infraestructura educativa asciende a S/ 111 mil millones, que equivale a más del triple del presupuesto total de educación para este año. ”

¹ Promedio de los indicadores de brecha de calidad de inicial, primaria, secundaria, básica alternativa, especial, artística, pedagógica, tecnológica, técnico-productiva determinados en el diagnóstico de brechas del sector educación

² No comprende la brecha en educación universitaria

³ Sin incluir el presupuesto de las universidades públicas

⁴ Devengado acumulado

Inversión en educación básica: intervenciones liquidadas y monto promedio por tipo y duración (*)

		Hasta 12 meses	12 a 24 meses	24 a 36 meses	36 a 42 meses	Total
IOARR (**)	N°	245	171	29	6	451
	Monto promedio	117,480	236,386	232,820	222,297	171,375
Programa de inversión	N°	2	16	2	0	20
	Monto promedio	862,323	2,566,676	5,577,432	-	2,697,316
Proyecto	N°	63	76	23	13	175
	Monto promedio	181,918	291,774	558,461	1,147,617	350,853
Total general	N°	310	267	54	19	650
	Monto promedio	135,381	392,040	569,468	855,411	297,918

(*) Valores del devengado acumulado promedio de intervenciones liquidadas por tipo de inversión. Duración medida entre la fecha de viabilidad/registro y el último devengado. Análisis de inversiones en el marco del Invierte

(**) IOARR: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición. Son intervenciones puntuales de baja complejidad técnica que buscan evitar (o minimizar el tiempo de) la interrupción del servicio

Fuente: MEF. Banco de inversiones. Fecha de consulta: 17 de febrero de 2022

Elaboración: AFIN

Con respecto a las inversiones futuras, actualmente el banco de inversiones registra S/ 18 714 millones en educación básica que aún no inician ejecución financiera. Con una brecha tan amplia por cerrar, se requieren medidas para simplificar procesos y agilizar las inversiones más sustanciales (que comprendan no solo el cerco perimétrico, por ejemplo).

Como parte de las acciones para dinamizar la actividad económica y la inversión pública, se creó el esquema de Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP), un modelo que incluye instrumentos, facultades y facilidades para la ejecución de un proyecto, un programa de inversión o una cartera de inversiones viables, sostenibles y presupuestadas, de naturaleza sectorial o multisectorial.

Los PEIP consiguen acelerar la ejecución de infraestructura debido a que no se rige bajo los plazos y procedimientos de la Ley de Contrataciones del Estado; en su lugar se aplican contratos estandarizados de uso internacional⁵ que incluyen mecanismos internos de prevención de disputas y solución de controversias, y, adicionalmente, pueden incluir ejecución Fast Track⁶.

Asimismo, se exceptúan de las licencias de habilitación urbana y edificación a las que hace referencia la Ley N° 29090. Cuentan con autorización para financiar y/o ejecutar directamente actividades e intervenciones para la liberación, remoción y reubicación de interferencias y remiten toda la información relativa a las interferencias en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

“ Los PEIP consiguen acelerar la ejecución de infraestructura debido a que no se rige bajo los plazos y procedimientos de la Ley de Contrataciones del Estado (...) ”

⁵Los más usados son los NEC, FIDIC y ENAA

⁶Modalidad de contratación en la que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra avanzan en paralelo en vez de secuencialmente

Además, se consigue una mejora en la gestión de proyectos mediante la aplicación de procesos, procedimientos y herramientas, y también por su estructura organizativa. El PEIP cuenta con una Oficina de Gestión de Proyectos a cargo de la planificación, organización y facilitación de la implementación del modelo de ejecución, una Junta de Cambios que se encarga de revisar, evaluar y aprobar o rechazar los cambios de metodología o alcance, y un equipo PMO de asistencia técnica especializada en la gestión de inversiones basada en la aplicación de buenas prácticas internacionales.

Debe tenerse en cuenta que el PEIP es propuesto por un sector y las inversiones que lo conforman pueden ser del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales (incluyendo la Municipalidad Metropolitana de Lima).

El sector educación cuenta con la primera experiencia PEIP en curso, denominado Escuelas Bicentenario, que comprende una cartera de 75 proyectos que representan más S/ 2 800 millones de inversiones y beneficiarán a alrededor de 103 000 estudiantes.

Escuelas Bicentenario

Región	Instituciones educativas	Inversión (Millones S/)	Beneficiarios
Cajamarca	1	33.2	809
Callao	1	57.5	1,659
Cusco	1	61.9	724
Junín	3	157.8	2,837
La Libertad	1	38.1	854
Lambayeque	1	61.6	1,700
Lima	1	30.5	720
Lima Metropolitana	59	2,079.0	86,792
Puno	6	230.5	5,899
Ucayali	1	53.6	948
Total	75	2,803.7	102,942

Fuente: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (<https://peip-eb.gob.pe/>)

Elaboración: AFIN

Hace poco se inició la etapa de precalificación para el proceso de procura de un paquete piloto por S/ 125 millones que comprende cuatro instituciones educativas de Lima Metropolitana, en el que se empleará el contrato de ingeniería y construcción NEC4.

Desde AFIN consideramos que los instrumentos y facilidades que se otorgan a los PEIP tienen el potencial de contribuir significativamente al cierre de brechas y deberían hacerse extensivos a más inversiones del sector educación - ampliando la cartera y creando otras para las demás modalidades (por ejemplo educación especial o técnica)-, y en los demás sectores como salud, saneamiento, transporte, entre otros, que también enfrentan cuellos de botella por la tramitología y burocracia característica de nuestro sistema de inversiones.

Imagen: Oficina de prensa MINEDU



LEGAL



El ansiado análisis de calidad regulatoria ex post



Por:
Aldo Chirinos
Jefe del área legal - AFIN

A mediados del año pasado la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros publicó el “Plan de Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (en adelante, Plan AIR Ex Ante), el cual detalla el plan de sensibilización e implementación progresivo del Análisis de Impacto Regulatorio (en adelante, AIR) Ex Ante.

En este punto, es importante recordar que la estrategia del Gobierno ha sido, en los últimos años, buscar que las disposiciones regulatorias que se emitan, por lo menos desde el Poder Ejecutivo, pasen por un filtro de legalidad y razonabilidad que asegure que las medidas regulatorias que se adopten sean las más adecuadas y menos gravosas para todos los involucrados.

De esta manera, desde hace unos años, se empezó esta política con la emisión de diversas normas que buscaban la simplificación administrativa, y

con la creación de una figura denominada el Análisis de Calidad Regulatoria (en adelante, ACR), la cual tenía como finalidad someter a revisión por parte de una Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (en adelante, CMCR) todas las disposiciones normativas de carácter general que establecieran procedimientos administrativos.

Posteriormente, se amplió dicho filtro con la creación del AIR Ex Ante, cuya figura legal dispuso que todas las disposiciones del Poder Ejecutivo y sus entidades adscritas, así como los Gobiernos Regionales y Locales, que establecieran soluciones (regulatorias y no regulatorias) a un problema público sean evaluados previamente a fin de verificar sus probables resultados, beneficios y costos, con la finalidad de que aquella medida que se adopte sea la mejor alternativa.

Posteriormente, se publicó el Plan AIR Ex Ante, mencionado al inicio de este artículo, y se

“ Es importante recordar que la estrategia del Gobierno ha sido, en los últimos años, buscar que las disposiciones regulatorias que se emitan, por lo menos desde el Poder Ejecutivo, pasen por un filtro de legalidad y razonabilidad que asegure que las medidas regulatorias que se adopten sean las más adecuadas y menos gravosas para todos los involucrados.

advirtió que, una vez concluido el proceso de implementación del AIR Ex Ante, se implementará un Plan de AIR Ex Post.

Es importante precisar que, mientras que el AIR Ex Ante, como indicáramos, busca analizar todas las medidas regulatorias que se pretenden imponer a los administrados de manera previa con la finalidad de adoptar la mejor alternativa, el AIR Ex Post busca analizar todas las medidas vigentes ya adoptadas a fin de verificar si han cumplido realmente con su cometido o si han sido poco efectivas con impactos no previstos. En ambos casos, el objetivo es evitar que se mantengan en aplicación medidas legales poco efectivas e inclusive contraproducentes para la sociedad.

La norma que aprobó los Lineamientos para la aplicación del AIR Ex Ante (Decreto Supremo N° 063-2021-PCM) ha dispuesto que los Lineamientos para la aplicación del AIR Ex Post se publiquen al cumplirse un año de su vigencia, es decir, en abril de 2022.

Como es evidente, la fecha límite se encuentra a la vuelta de la esquina, por lo que la motivación de este artículo es hacer las veces de un amable recordatorio de la necesidad de completar e implementar la figura del AIR.

Sabemos que la labor que realiza la Secretaría de Gestión Pública y la CMCR es encomiable por la cantidad de normativa a analizar, pero, siguiendo la misma lógica que aplica el AIR para el análisis de la normativa que pasa por su filtro, este sistema no

puede considerarse como efectivo y positivo para la sociedad hasta que no sea implementado en todos sus aspectos.

Si bien se vienen analizando nuevas disposiciones regulatorias, existen algunas vigentes que no han pasado por el filtro del AIR para su emisión, por lo que requieren hacerlo para que las autoridades puedan apreciar los verdaderos efectos de las medidas que han impuesto.

Desde AFIN, estaremos atentos al cumplimiento de la fecha límite para la publicación los Lineamientos del AIR Ex Post y proponemos que, en caso se cree un cronograma de implementación de sus disposiciones, se establezca como entidades piloto a los Organismos Reguladores, en tanto se trata de instituciones que han pasado por la revisión de la OCDE, contando ya con recomendaciones sobre aplicación del AIR en la emisión de su normativa, además de tratarse de entidades cuya normativa regulatoria es ingente y, en algunos casos, desfasada.

En todo caso, es importante poner en evidencia la relevancia que esta herramienta tiene para nuestras políticas públicas y, en general, para cualquier normativa que se emita desde cualquier poder público. Solo confiando en un sistema con filtros mínimos podremos asegurar que nuestra normativa no se dirija en consideración a intereses particulares y tenga realmente como fin último a nuestros ciudadanos.





Puerto de Paracas
12.780 seguidores
1 día · 🌐

#FondoSocial | El Puerto de Paracas otorgó 11 nuevas Becas Integrales a jóvenes del distrito de San Andrés, los mismos que se han sumado a la larga lista de becados que el Puerto viene entregando desde el año 2017. ¡Seguimos apostando por la educación de la juventud pisqueña!
#FondoSocialPuertodeParacas
#BecaSenatiPuertodeParacas




Rutas de Lima
1.146 seguidores
7 horas · 🌐

Desde el 2013 venimos trabajando para transformar las carreteras en vías de comunicación modernas y seguras para todos los usuarios.

A través de nuestros diversos programas de responsabilidad social, hemos logrado sensibilizar a conductores, peatones y escolares en temas de educación vial para lograr una mayor **#SeguridadEnLaRuta**.

Además, se han recuperado y convertido espacios públicos en lugares recreativos para contribuir al desarrollo de una ciudad más sostenible.

COMPROMETIDOS CON PROMOVER UNA MAYOR SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL

PRINCIPALES IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES (2013-2021)

- +79,000 usuarios sensibilizados con la campaña "Elige la ruta correcta".
- +230,000 atenciones brindadas entre auxilios viales y emergencias.
- 5,714 escolares capacitados en educación vial, medio ambiente y protocolos COVID.
- 113,000 m² de áreas verdes implementadas y mantenidas.
- 5,000 árboles cuidados en toda la concesión.

Rutas de LIMA

LIMA EXPRESA
4.983 seguidores
6 horas · 🌐

¡Desde darte un empujoncito hasta remolcarte en grúa! 🚚 Nuestro equipo de auxilio vial está más que listo para ayudarte dentro de la Vía de Evitamiento y la vía expresa Línea Amarilla. 🚦 Descubre cómo es un día en nuestro escuadrón de auxilio de la mano de Henry Donayre, inspector vial de LIMA EXPRESA.

📞 Recuerda que, ante una emergencia, puedes llamar al 0-800-20080 y recibir asistencia vial oportuna y totalmente gratis.

#ConéctateFluyeVive #PositiveMobility #LIMAEXPRESA



LIMA EXPRESA te brinda auxilio vial las 24 horas.



Estudio Echecopar asociado a Baker & McKenzie International •••
20.093 seguidores
1 día · 🌐

#AlertaLegal Mediante norma publicada el 23 de febrero en edición extraordinaria, se ha dispuesto la modificación de ciertos artículos del Reglamento de la Ley de Tercerización, lo que restringe los supuestos en los que puede utilizarse la tercerización laboral.

Nuestros socios **Mónica Pizarro** y **Luis Miguel Almandariz** y asociada principal **Elizabeth Zamudio** comparten los aspectos más importantes de la norma. <https://bit.ly/3lkuQ0n>

Estamos listos para asesorarle, contáctenos: <https://bit.ly/39LVP6a>

#EstudioEchecopar #TercerizaciónLaboral #Tercerización #Laboral #Trabajo #Legal #NormaLegal #Restricciones

RESTRICCIONES A LA TERCERIZACIÓN LABORAL

Estudio Echecopar.
Asociado a Baker & McKenzie International

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría •••
35.501 seguidores
1 día · 🌐

#PERÚ
Conozca las nuevas modificaciones, que rigen a partir de hoy 24 de febrero de 2022, respecto al reglamento que regula los servicios de tercerización y que tiene por finalidad prohibir la tercerización con desplazamiento, de las actividades de sean consideradas como "núcleo del negocio", su ámbito de aplicación, nuevos supuestos en cuanto a la desnaturalización de la tercerización y más, aquí: <https://bit.ly/3JTQyIG>
Para más información contáctese a: laboralpe@ppulegal.com

Newsflash PERÚ

Cesar Gonzalez Hurti Socio	Jaime Zavala Socio	Lidia Vichez Socia	Alca Jimenez Asociada Principal

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN

El día 23 de febrero del presente año, se ha modificado el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización generando un importante cambio en la aplicación de esta figura.

Modificación al Reglamento que regula los servicios de tercerización
ppulegal.com • 3 min de lectura

